

DECRETO 625 DE 2000

(abril 7)

por el cual se hace un encargo en el Banco Cafetero, Bancafé.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 17 al 18 de abril de 2000, de las funciones del cargo de Presidente del Banco Cafetero, Bancafé, al doctor Ricardo Mauricio Rosillo Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 80417151, Director Técnico 100-22 de la Dirección General de Regulación Económica de la Dirección Superior del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mientras el titular se encuentra en permiso remunerado.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 7 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.